

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	13
Número suelto.	0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 16 de septiembre).

Obras públicas de la provincia de Santander

PUERTOS

Don Vicente González Ibáñez, Alcalde de Castro-Urdiales, en representación de aquel Ayuntamiento, solicita, con arreglo a proyecto presentado, autorización para sanear y aprovechar, con destino a plantaciones de árboles, una superficie de terreno inculto y marismoso perteneciente a la zona marítima-terrestre, situado en «Brazomar», en término municipal de Castro-Urdiales.

La superficie de terreno solicitada para su saneamiento tiene una extensión aproximada de 10,33 hectáreas, y sus linderos son: al N., con el mar Cantábrico; al S., con el arroyo Brazomar y carretera de Santander a Bilbao; al E., con terrenos de dominio público y arroyo Brazomar, y al O., con terrenos cercados de varios particulares.

Lo que, de orden del señor Gobernador civil de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación, para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en este Gobierno.

El proyecto presentado estará de manifiesto en la Sección de Obras públicas, dependiente de este Gobierno, para que pueda ser examinado por los que crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 11 de septiembre de 1915.—El ingeniero jefe, P. O. Luis Felipe Pérez.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Don Isidro Bustamante, vecino de Torrelavega, solicita, con arreglo a proyecto presentado, autorización para establecer una línea subterránea conductora de energía eléctrica a alta tensión para suministro de fuerza y alumbrado en los almacenes y talleres que el peticionario tiene frente a la estación del ferrocarril Cantábrico en Torrelavega.

La línea subterránea que se proyecta es una derivación de la general que la Sociedad «Montaña» tiene establecida en Torrelavega, y arrancará del poste metálico que, para cruzar la vía de enlace entre el ferrocarril Cantábrico y el ferrocarril del Norte, existe en la margen derecha de dicho ramal en su kilómetro 1.

La línea solicitada seguirá en toda su longitud de 765 metros una dirección paralela al citado ramal y dentro del terreno de la Compañía del ferrocarril Cantábrico, quedando separada un metro del carril inmediato y enterrada a la profundidad de setenta centímetros. Con el trazado se cruza la carretera de Torrelavega a Oviedo y la línea general del ferrocarril Cantábrico y el arroyo del Cristo.

Las obras afectan solamente a terrenos de la Compañía del ferrocarril Cantábrico y de dominio público en terreno municipal de Torrelavega.

El peticionario solicita la imposición de servidumbre forzosa de paso de corriente.

Lo que, de orden del señor Gobernador civil de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación, para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en este Gobierno.

El proyecto presentado estará de manifiesto en la Sección de Obras públicas, dependiente de este Gobierno, para que pueda ser examinado por los que crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 13 de septiembre de 1915.—El ingeniero jefe, P. O., Luis Felipe Pérez.

AGUAS

Don Tomás Garmendia y Urrutia, vecino de San Sebastián, solicita, con arreglo a proyecto presentado, el aprovechamiento de 2.400 litros de agua por segundo derivados del río Saja, en término municipal de Los Tojos, con destino a un salto total de 218,30 metros para la obtención de fuerza motriz.

Las aguas serán derivadas del río mediante una presa

de fábrica emplazada sesenta metros aguas abajo del molino de «Grafito», y serán conducidas en canal abierto de 12.563,50 metros de longitud por la ladera izquierda del citado río, dando ingreso en el canal a las aguas de los regatos «Urones», «Bellanedo», «Maro» y «Tejera» en los puntos de su cruce con el mencionado canal. Al final de éste arranca una tubería de chapa de acero de 1,25 metros de diámetro para la conducción forzada hasta la casa de máquinas, que se emplazará en un prado propiedad de doña Manuela Crespo, en término de Renedo, sitio denominado «La Prada», cedido al efecto por la propietaria al peticionario. Una vez utilizadas las aguas, serán devueltas al cauce del río Saja por un canal de desagüe de 343 metros de longitud, aguas arriba del remanso del molino de las «Trechas».

Con el canal y la tubería se cruza la carretera de Cabezón de la Sal a Reinosa y un camino para servicio del pueblo de El Tojo. Las obras afectan a terrenos de propiedad particular y de dominio público correspondientes a las jurisdicciones de los pueblos de Saja, del Tojo, de Fresneda y de Renedo, Ayuntamiento de Los Tojos y de Valle de Cabuérniga.

El peticionario solicita la declaración de utilidad pública para los efectos de imposición de servidumbre de estribo de presa y acueducto.

Lo que, de orden del señor Gobernador civil de la provincia, se hace público por medio del presente anuncio, concediendo un plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación, para que los que se crean perjudicados puedan presentar sus reclamaciones en este Gobierno.

El proyecto presentado estará de manifiesto en la Sección de Obras públicas, dependiente de este Gobierno, para que pueda ser examinado por los que crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander 9 de septiembre de 1915.—El ingeniero-jefe, P. O., Luis Felipe Pérez.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Habiéndose presentado por los respectivos interesados, dentro del plazo legal, el papel de pagos al Estado prevenido por la ley y Reglamento vigentes, el señor Gobernador civil, por decreto de 7 del actual, se ha servido aprobar los expedientes de registro minero «2.^a Demasia a S. Julián de Musques», número 13.836, y «Primavera», número 14.076, mandando extender el oportuno título de propiedad a favor de los respectivos interesados, don José Mac Lennan, vecino de Bilbao, y don Liberato Urquijo, vecino de Ortuella, cuando hayan transcurrido 30 días desde la publicación de este decreto sin que se haya recurrido contra él.

Santander 13 de septiembre de 1915.—El ingeniero jefe, A. Odriozola.

Relación de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este Distrito minero darán comienzo en los días, minas, sitios y términos que a continuación se expresan: sirviendo además este anuncio como notificación a los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

Del 22 al 28 de septiembre de 1915

Número 14.037, mina «Portilla», en término municipal de Valle de Soba, paraje de Manzaneda; operación: re-

conocimiento y demarcación; interesado: don Demetrio Maruri Portilla, vecino de Gibaja.

Número 14.071, mina «Pura», en término municipal de Ramales, paraje Peralujo; operación: reconocimiento y demarcación; interesado: don Braulio López Larraya, vecino de Rasines.

Número 14.046, mina «Belga», en término de Voto, paraje de Llueva; operación: reconocimiento y demarcación; interesado: don Pedro Abascal de la Cagiga, vecino San Miguel de Aras.

Número 14.047, mina «Aprovechada», en término municipal de Voto, paraje Prado del Puente; operación: reconocimiento y demarcación; interesado: don Antonio Portillo Bringas, vecino de Ampuero.

Santander 14 de septiembre de 1915.—El ingeniero jefe, Arsenio Odriozola.

Ayuntamiento de Valdeprado

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de asociados durante el segundo trimestre del año corriente:

DIA 4 DE ABRIL.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba el informe emitido por la Comisión de Policía urbana y rural sobre terrenos sobrantes de vía pública solicitados por varios vecinos de esta localidad.

Se acuerda autorizar a don Ramón González, vecino de Arcera, para que cobre los haberes que tiene devengados don Miguel González Campo, como maestro municipal que fué de dicho pueblo, y hallándose éste ausente en la actualidad.

Se acuerda nombrar comisionado a don Pablo Manua para que represente a este Ayuntamiento en el juicio de exenciones del actual año ante la Comisión Mixta de Reclutamiento.

Se aprueba la distribución de fondos del actual mes.

DIA 11.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda pasar el tanto de culpa a los Tribunales de justicia al exdepositorio don Juan Seco Alvarez por no haber cumplido con lo ordenado ya varias veces por el señor Gobernador civil de esta provincia y por esta Alcaldía para que entregue las cuentas de su gestión como Depositario que fué en los años de 1912 y 1913, no aprobándolo los concejales señores Andrés y Sáiz.

Se acuerda el pago de 50 pesetas a la estanquera de Arroyal, Angela Andrés, por el franqueo suministrado a este Ayuntamiento para reintegro de los expedientes de quintas y otros documentos pertenecientes a éste.

DIA 18.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda la exclusión de vecina del pueblo de San Vitores a Francisca Calvo por lo avanzado de su edad.

Se acuerda nombrar peatón para transportar la correspondencia desde Mataporquera a Reocín de los Molinos, en este distrito, a don Gregorio Gutiérrez García, por fallecimiento del que anteriormente lo era.

Se acuerda nombrar para expender las cédulas personales del corriente ejercicio al auxiliar del Ayuntamiento José Rodríguez Cosío.

DIA 25.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta del ingreso hecho por el depositario de este Ayuntamiento en el Banco Mercantil de Reinosa, importante 2.300 pesetas, por el concepto de láminas pertenecientes a los pueblos de este distrito que poseen las mismas.

Se acuerda se pasen comunicaciones a los pueblos de

este Ayuntamiento anunciando la cobranza del segundo trimestre de la contribución territorial, de consumos y municipales del corriente año.

DIA 2 DE MAYO.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba la distribución de fondos del actual mes.

Se da cuenta de una instancia presentada por el padre prior del convento de Dominicos de Montesclaros solicitando una porción de terreno colindante con dicho convento, acordando la Corporación quede sobre la mesa para su estudio.

Se da cuenta de una comunicación número 179, fecha 27 de abril último, dirigida a esta Alcaldía por el señor Gobernador civil. La Corporación queda enterada.

DIA 16.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de una comunicación del señor Gobernador civil, de fecha 12 del actual. La Corporación quedó enterada.

Se acuerda se pague el segundo trimestre del año corriente a la excelentísima Diputación provincial y a la Hacienda, nombrando comisionado para ello.

DIA 30.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta y se aprueba el extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal del primer trimestre del año corriente.

Se acuerda pagar a los señores maestros de este distrito las retribuciones del año de 1914, y el cuarto trimestre de dicho año al cartero desde Carabeos a Aldea de Ebro.

Se acuerda pagar al pueblo de Hormiguera para el concepto de sus láminas y del corriente año, 33 pesetas.

DIA 6 DE JUNIO.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de dos instancias solicitando terrenos sobrantes de la vía pública, algunos vecinos de esta localidad. La Corporación acuerda pase a la Comisión correspondiente a reconocerlos y dé su informe.

Se acuerda nombrar nuevo apoderado de este Ayuntamiento en la capital a don Manuel Llano Sarabia.

Se acuerda incluir en el plan de carreteras del tercer concurso (de Carreteras) un camino vecinal de dos kilómetros y medio, desde el pueblo de San Vitores a la carretera del Estado que parte desde Madrid a Santander.

Se acuerda pasar el tanto de culpa a los Tribunales de Justicia al ex-depositario de este Ayuntamiento don Juan Seco Alvarez, por no querer presentar las cuentas de su gestión como Depositario de los años de 1912 y 1913, a pesar de haber sido requerido varias veces y según el acuerdo que tiene tomado el Ayuntamiento anteriormente. El concejal señor Andrés no aprueba el acuerdo.

DIA 13.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se aprueba la distribución de fondos del actual mes.

Se da cuenta de la instancia que anteriormente quedó sobre la mesa para su estudio, suscrita por el padre Prior del convento de Dominicos de Montes Claros. La Corporación acuerda estar conforme con el informe dado por las Juntas Administrativas de Carabeos, denegando la petición hecha por dicho señor por no ser justa, y con esto privar a los pueblos a quien corresponde el terreno de sus derechos.

Se acuerda nombrar comisionado a don Pablo Marina para que haga la liquidación con el apoderado que fué de este Ayuntamiento en la capital por tenerse que ausentar a otra provincia, y a la vez entregue en la Administración de Hacienda los apéndices y recuento general de ganadería, para el próximo año de 1916.

DIA 27.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta y se aprueban los proyectos de presupuestos extraordinario y ordinario, para el corriente año, el pri-

mero y el segundo para 1916, y que se exponga al público por el tiempo correspondiente.

Se da cuenta de una instancia presentada por los vecinos de Sotillo Antonio Campo Cosío y Máximo Arroyo. La Corporación quedó enterada y que pase a la Comisión correspondiente.

Se acuerda el pago hecho a las Juntas Administrativas de Carabeos, importantes 334 pesetas 60 céntimos, por el concepto de sus láminas para el pago de un batán para la fragua de dichos pueblos.

Valdeprado 9 de septiembre de 1915.—El Alcalde, Pablo Marina.

Ayuntamiento de Castro Urdiales

Año económico de 1915.—Mes de septiembre

Distribución de fondos por capítulos o conceptos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores, acuerda este Municipio, con arreglo a lo prescrito en las disposiciones vigentes, a saber:

Capítulo 1.º—Gastos del Ayuntamiento: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 3.000 pesetas; obligatorios de pago diferible, 500 pesetas; voluntarios, 300 pesetas; total, 3.800.

Capítulo 2.º—Policía de seguridad: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 300 pesetas; obligatorios de pago diferible, 100 pesetas; voluntarios, 100 pesetas; total, 500 pesetas.

Capítulo 3.º—Policía urbana y rural: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 700 pesetas; obligatorios de pago diferible, 1.000 pesetas; voluntarios, 300 pesetas; total, 2.000 pesetas.

Capítulo 4.º—Instrucción pública: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 500 pesetas; obligatorios de pago diferible, 300 pesetas; voluntarios, 100 pesetas; total, 900 pesetas.

Capítulo 5.º—Beneficencia: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 600 pesetas; obligatorios de pago diferible, 1.000 pesetas; voluntarios, 200 pesetas; total, 1.800 pesetas.

Capítulo 6.º—Obras públicas: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 500 pesetas; obligatorios de pago diferible, 100 pesetas; voluntarios, 100 pesetas; total, 700 pesetas.

Capítulo 7.º—Corrección pública: Obligatorios de pago diferible, 200 pesetas; total, 200 pesetas.

Capítulo 8.º—Montes: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 000 pesetas; obligatorios de pago diferible, 100 pesetas; voluntarios, 000 pesetas; total, 100 pesetas.

Capítulo 9.º—Cargas: Obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 8.000 pesetas; obligatorios de pago diferible, 20.000 pesetas; voluntarios, 2.000 pesetas; total, 30.000 pesetas.

Capítulo 10.º—Obras de nueva construcción: obligatorios de pago diferible, 100 pesetas; total, 100 pesetas.

Capítulo 11.º—Imprevistos: obligatorios de pago diferible, 100 pesetas; total, 100 pesetas.

Totales: Por obligatorios de pago inmediato e inexcusable al tiempo de su vencimiento, 13.600 pesetas; por obligatorios de pago diferible, 23.400 pesetas; por voluntarios, 3.100 pesetas; total, 40.100 pesetas.

En Castro Urdiales 31 de agosto de 1915.—El Alcalde, Vicente González.

Escuela Normal de Maestras de Santander

ANUNCIO

En cumplimiento de la R. O. de 20 de agosto último, el día 16 del corriente dará principio en esta Normal los exámenes de ingreso.

Las señoritas aspirantes deben encontrarse todas en este Centro a las nueve en punto de la mañana para realizar, en común, el primer ejercicio.

Los exámenes de ingreso constan de tres ejercicios: 1.º escrito; 2.º oral; 3.º de labores, para el que las señoritas llevarán consigo el material indispensable.

En el tablón de anuncios del vestíbulo de la Escuela se indicará previamente el día y la hora en que han de tener lugar los diferentes ejercicios, así como la lista de los nombres de las señoritas que habiendo aprobado un ejercicio pueden realizar el siguiente.

La Secretaria, Margarita Comas.—V.º B.º, la Directora, Margarita Cutanda.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don Antonio Tuero Gutiérrez, Juez municipal de esta villa de Santoña, en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Con el presente hago saber: Que en expediente de indulto solicitado por el penado Angel Pérez Estrada del resto de la pena que le fué impuesta por la Audiencia provincial de Santander en causa tramitada en este Juzgado por el delito de hurto, se ha acordado hacer saber el indulto al perjudicado Miguel Arteche Casuso, vecino que fué de Gama, hoy en ignorado paradero, para que manifieste si se opone o no a su concesión, admitiéndole la contestación que diere.

Y a fin de que sirva de notificación del indulto solicitado al referido Miguel Arteche Casuso, pongo el presente en Santander a catorce de septiembre de mil novecientos quince.—El Juez, Antonio Tuero.—P. M. José Nieto.

126-1240

Joaquín Caviedes Arreyán, hijo de Federico y de María, natural de Ruiloba (Santander), de estado soltero, profesión rmero, de veintitrés años de edad, estatura 1,605 metros, domiciliado últimamente en Pando, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en esta plaza ante el Juez instructor don José García Pumarada, primer teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Infantería Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña a 15 de septiembre de 1915.—El Juez instructor, José García.

128-1239

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Lamasón

Formado el proyecto del presupuesto ordinario para el año de 1916, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de examen y reclamación.

Lamasón 13 de septiembre de 1915.—El Alcalde, Moisés Fernández Cortines.

Ayuntamiento de Anievas

El presupuesto ordinario formado por este Ayuntamiento para el próximo año de 1916, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Municipio por término de quince días, para que produzcan las reclamaciones que estimen convenientes.

Anievas 12 de septiembre de 1915.—El Alcalde, José María del Castillo.

Ayuntamiento de Santillana

Se halla vacante la plaza de Inspector municipal de Higiene y Sanidad pecuaria de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de 365 pesetas, pagadas de fondos municipales.

Los aspirantes a ella presentarán sus solicitudes, debidamente justificadas, dentro del plazo de quince días.

Santillana 12 de septiembre de 1915.—El Alcalde, Virgilio Ansorena.

Ayuntamiento de Ribamontán al Monte

Formado el proyecto del presupuesto para el año de 1916, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de reclamación.

Ribamontán al Monte 13 de septiembre de 1915.—El Alcalde, Agustín Canales.

Ayuntamiento de Cillorigo

En poder del presidente de la Junta Administrativa de Lebeña se encuentra en custodia un becerro capón, de año y medio de edad, color amarillo, con una cortada en la oreja derecha, que fué hallado pastando y causando daño en terreno común.

Lo que se anuncia para que en término de quinto día, desde la publicación de este edicto, se persone en este Ayuntamiento a recoger dicha res, previo pago de gastos y daños, apercibido que de no hacerlo se procederá a la venta en pública subasta.

Cillorigo a 9 de septiembre de 1915.—El Alcalde, Mariano Fernández.

ANUNCIOS PARTICULARES

JUNTA SINDICAL

DEL

Colegio de Corredores de Comercio de Santander

Habiendo fallecido el corredor de esta plaza don Domingo Dou Calderón, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 67 del Reglamento interino de Bolsas del 31 de diciembre de 1887 se anuncia en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia para que en el término de seis meses, conforme a lo que previenen los artículos 98 y 946 del Código de Comercio, puedan presentar las reclamaciones que procedan en contra de la fianza que dicho señor tiene consignada a disposición de esta Junta.

Santander 2 de agosto de 1915.—El Síndico-presidente, Mariano Gutiérrez.